

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00421-00 (ejecutivo)

De los documentos allegados, se advierte la improcedencia del mandamiento de pago deprecado, toda vez que las pretensiones presentadas por la señora JENNY ASTRID TORO SÁNCHEZ en contra del señor MAURICIO PAVA OLARTE se enfilan a ejecutar la sentencia proferida el 3 de mayo de 2017 por el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Bogotá mediante la cual, entre otros, decretó el divorcio para cesar los efectos civiles de matrimonio católico contraído por aquellos, e impartió aprobación al acuerdo inherente a las obligaciones para con la menor Sofia Pava Toro, por lo que, la presente demanda debe tramitarse ante el funcionario judicial que conoció el proceso primigenio, para que adelante la ejecución a continuación y dentro del mismo expediente según lo prevé el artículo 306 del C.G. del P.

En ese sentido, este Despacho no es competente para conocer de la presente demanda, sino el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Bogotá. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda interpuesta por la señora JENNY ASTRID TORO SÁNCHEZ en contra del señor MAURICIO PAVA OLARTE por falta de competencia.

SEGUNDO: REMITIR la misma al correo habilitado para tal efecto, al Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Bogotá. **Oficiese** y déjese las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd5014729a4227000488c39065e27067be0f7a6508499d464b4d0a82873a84fb

Documento generado en 28/06/2021 05:48:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**